

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 5 DE JULIO DE 1968
 NUM. 151

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Alcantarillado de Abelgas.....	1.049.749,00	Doce meses
C. V. de Robledo de Babia a la Carretera C-623	708.526,00	Diez meses
Puente sobre el río Duerna en Ribas de la Valduerna	765.087,00	Seis meses

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que registrarán en la ejecución de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de julio de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,
 Luis Ameijide Aguiar

3273

Núm. 2442.—539,00 ptas.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar públicas subastas para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de 1968, cuyas características se citan:

1.^a OBRA: Alcantarillado de Ferral del Bernesga y el Campamento.
 Tipo de licitación 3.039.921,00 pesetas.
 Fianza provisional 60.798,00 pesetas.
 Fianza definitiva 121.598,00 pesetas.
 Plazo de ejecución: SEIS MESES.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

2.^a OBRA: C. V. de «Villtauriel a Valdelafuente».
 Tipo de licitación: 2.727.394,00 pesetas.
 Fianza provisional: 54.548,00 pesetas.
 Fianza definitiva: 109.096,00 pesetas.
 Plazo de ejecución: OCHO MESES.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3.^a OBRA: Explanación y obras de fábrica del C. V. de «Barjas a Vega de Valcarce».
 Tipo de licitación: 7.199.578,00 pesetas.
 Fianza provisional: 143.992,00 pesetas.
 Fianza definitiva: 287.984,00 pesetas.
 Plazo de ejecución: DOCE MESES.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento General de Contratación.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos

los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de» (indicar en cada caso la obra a que se licita).

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968 o, en su caso, declaración en que el licitador haga constar que no tiene pendientes de ejecución obras contratadas con el Estado por importe superior a cinco millones de pesetas.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de esta Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el señor Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto

del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha..... de de....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número..... de fecha..... y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de julio de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

3272

Núm. 2441.—869,00 ptas.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de julio, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Acette de soja: 23 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizada, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación, a granel clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenistas, 0,55 pesetas, (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 3 de julio de 1968.

El Gobernador Civil Delegado,

3281

Luis Ameijide Aguiar

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (*B. O. del Estado* de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 8 de junio de 1968, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «La Palomera» núm. 595 del citado Catálogo de la pertenencia del pueblo de Valle de las Casas, del Ayuntamiento de Cebanico, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

N.—Monte «Entre-rebollos y Metoneras» núm. 465 de U. P. perteneciente al pueblo de Quintana de

la Peña (término municipal de Cistierna).	núm. 32, 2.º, durante las horas hábiles de despacho.	Emplazamiento: P. K. 3,700 Carretera N-120 de Logroño a Vigo, (Carretera de Circunvalación de León).
E.—Fincas particulares de los términos de Prado de la Guzpeña y de Cebanico y camino de La Palomera.	León, 22 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 3253	Término municipal: Armunia (León).
S.—Fincas particulares del término de Cebanico en su anejo Valle de las Casas.	COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.	Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial de León, (calle Arquitecto Torbado, núm. 6 - 2.º A), o en las Oficinas Centrales de Madrid, (Paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.
O.—Arroyo del Soto o de Peñacorada y fincas particulares del término de Cebanico, en su anejo de Valle de las Casas.		ESTACIONES DE SERVICIO
Superficie pública: 148 Has.	A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 26 de junio se ha presentado en la Oficina Central de Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de segunda categoría.	3245 Núm. 2428.—220,00 ptas.
Superficie de enclavados: 1,20 Has.	Peticionario: MAQUINARIA Y AUTOMOCION, S. A. (MICHAISA), y en su nombre el Apoderado D. Ramiro Jover Rodriguez.	

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—AÑO 1968

Núm.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
372	Antonio Vidal Rodríguez	Ponferrada - Ferrocarril, 1	893
374	Manuel Alvarez Fariñas	Idem	1.188
396	Antonio Rodríguez Sierra	Ponferrada - Ferrocarril, 3	1.188
397	Luis Blanco Blanco	Idem	1.188
401	Alfonso Arias Alonso	Idem	1.606
422	Antonio García Arias	Santalla (Priaranza)	893
592	M.ª Concepción Seoana Carrera	Ponferrada - Mercado Viejo, 32	347
722	Eliseo Cañón García	León - Rebollo, 4	868
725	Maudirio González García	León - Marqués Santa María Villar, 2	1.548
783	J. Antonio Rodríguez Rodríguez	Ponferrada - C/ 501	1.486
785	Manuel Calvo Parra	Idem	1.123
786	Silvino López Méndez	Idem	2.306
787	Aureliano Calvo Parra	Idem	1.255
791	Carmen Sierra Alvarez y dos hijos	Figaredo	660
918	Anaclea Rodríguez Barrientos	Bilbao - Juan Cruz, 36	1.226

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA

			Año	
204	Angela Fernández Fernández	Ponferrada - J. Antonio	1963	1.232
205	Idem	Idem	1964	1.620
206	Idem	Idem	1965	2.370
207	Idem	Idem	1966	2.226
395	Pedro Pintor Sánchez	Ponferrada - Ramón y Cajal, 8	1964	2.573
396	Idem	Idem	1965	2.544
397	Idem	Idem	1966	2.596

IMPUESTO DE TRABAJO PERSONAL - EXPEDIENTES.—AÑO 1968

15	Leoncio Temprano Miranda	San Esteban de Valdeueza	398
----	--------------------------	--------------------------	-----

El ingreso de las cantidades señaladas anteriormente, deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, advirtiendo a los interesados que, contra las liquidaciones podrán interponer recurso de reposición ante la Oficina gestora dentro del plazo de ocho días hábiles y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince días hábiles, ambos a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS

Junta núm. 8-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1966

Núm.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
7	J. E. Llaneza, S. A.	Oviedo - M. Santa Cruz, 9	600.000	—
162	José García Fernández	Carreño (Oviedo)	60.000	6.000
221	Remigio Domínguez Cifuentes	Matanza Oteros	50.000	—
249	Jesús Pérez Núñez	Villasabariego - C. Boñar, Km. 1	40.000	1.500
266	Isaac Valle Moro	Villafranca - Generalísimo, 26	25.000	1.250
281	Isidro Mantecas García	Rioscuro (Villablino)	15.000	—

Junta núm. 22-860.—Transportes por autocamiones.—Año 1966

24	Serafín Alonso Alvarez	Palacios Fontecha (Valdevimbre)	56.900	3.780
28	Celestino Alonso Casado	León - Cuesta, 36	63.700	5.140
58	Manuel Alvarez Alvarez	La Riera (Cabrillanes)	53.500	3.100
91	Silvino Alvarez Nistal	Fasgar (Murias de Paredes)	67.000	5.800
96	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	38.500	600
136	Orestes Arias Aira	Perandones (Villadecanes)	27.000	1.600
159	Ubaldo Arribas Muñoz	León - Doctor Fleming, 47	56.000	4.600
169	Manuel Avellaneda Sánchez	Dehesas (Ponferrada)	36.000	1.600
185	Antonio Barranco Ramírez	Alcoba de la Ribera (C. Tejar)	59.900	4.380
242	Jesús de la Calle Diez	Madrid - Solana, 18	30.600	2.320
296	Antonio Castro Arias	Ponferrada - G. Sanjurjo, 32	77.000	7.800
303	Mariezmo Cazcarra Plana	Castro de Cepeda (Villamejil)	38.000	—
304	Alfredo Centeno Blanco	Villablino	31.200	640
321	José Crespo Borrego	Ponferrada - C/ 402, 15	51.200	4.640
357	Honorino Diez Diez	Villasabariego	71.000	6.600
390	Lucas Escudero Vallinas	Valderas	42.800	960
413	Baltasar Fernández Falagán	La Bañeza - Villalís, 24	67.400	5.880
425	Santiago Fernández Fernández	Qintanilla C. (Brazuelo)	48.800	2.160
479	Alfredo Fernández del Riego	Valdesandinas (Villazala)	55.600	3.520
489	Valeriano Fernández Rodríguez	Ponferrada - G. Mola, 7	42.800	1.560
494	Leonardo Fernández Sánchez	Ponferrada - Cristo, 9	60.300	3.060
499	Daniel Fernández Varela	Villablino - Campo Municipal	16.800	1.060
527	Milagros Blanco González	Columbrianos (Ponferrada)	31.500	200
539	Esteban de la Fuente Alonso	León - Hnos. Machado, 5 C.	67.400	5.880
549	Roberto Fuertes Blanco	Veguellina de Orbigo	57.400	5.880
565	Angel García Alvarez	Cabrillanes	100.600	11.120
577	Eliás García Fabián	León - Ramón y Cajal, 15	80.500	8.500
622	Maximiliano García Mata	Ponferrada - Cristo, 12	51.100	2.620
639	Santiago García Quirós	Santa María del Páramo	42.800	960
646	Rosa García Rodríguez	Fabero	53.200	4.140
671	Juan José Gómez Rodríguez	Ponferrada - Luciana Fernández, 24	81.700	6.640
674	Vicente González Abián	León - San Pedro, 26	6.600	—
697	Salvador González Colín	León - Colón, 3	37.000	800
724	Amador González Gon	León - Huerta, 6	39.600	320
730	José González González	Ponferrada - C/ 210	67.400	5.880
802	Gerardo Gutiérrez Marquez	León - 1.ª Travesía Medul, 3	63.900	6.680
803	Manuel Gutiérrez Méndez	Cabreros del Río	67.600	5.920
805	Manuel Gutiérrez Pérez	Huergas de D. (Cabrillanes)	62.900	4.980
832	Industrias del Esla, S. A.	Mansilla de las Mulas	37.400	—
839	Isabel Jáñez Robles	Brañuelas (Villagatón)	39.000	320
871	Benigno Lobato Corullón	Dehesas (Ponferrada)	44.100	1.220
901	Paulino López Suárez	Villamanín	52.400	2.880
920	Miguel Llano Castell	San Andrés del Rabanedo	53.300	3.560
947	Claudio Maroto Alba	Ponferrada - A. Campo	91.700	9.340
951	Antonio Marqués García	Páramo del Sil	53.500	3.100
968	Buenaventura Martínez Cubillas	León - Ribadavia, 3	42.000	960
969	Eutimio Martínez Diez	León - Hogar Sindicatos 4.ª Fase	35.000	1.400
988	Luis Martínez Martínez	Utrero (Vegamián)	67.600	5.920
993	Valentín Martínez Robledo	Chano (Peranzanes)	35.600	1.520
997	Laurentino Martínez Rodríguez	San Andrés de Montejos (Ponferrada)	53.500	3.100
1.014	Benigno Mato Sánchez	La Bañeza - G. Benavides	44.400	1.280
1.023	Benito Méndez Folgueral	Ponferrada - G. Núñez (Casas.)	51.200	2.640
1.054	Rafaela Miralles Tornillos	Ponferrada - O. Mérida, 15	39.600	320
1.059	Jose-Luis Montegudo Barreiro	San Andrés del Rabanedo	64.000	6.200
1.079	José Nieto González	Villalibre de la Jurisdicción	31.200	2.440
1.092	Francisco Omar Yebra	Ponferrada - J. Antonio, 10	47.100	1.820
1.096	Fernando Ordóñez Badiola	León - J. Antonio, 45	15.000	500
1.164	Manuel Pérez Rodríguez	Ponferrada - O. Mérida	97.900	10.500
1.203	Leandro Pulgar Bayón	Pola de Lena - Pajares P.	39.500	300
1.267	Serafín Rodríguez Bellido	Ponferrada - J. Antonio, 38	71.100	6.620
1.272	Delfino Rodríguez Cuesta	Veguellina de Orbigo	49.200	2.240

Núm.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
1.340	Sal y Cía. S. L.	Ponferrada - A. Toledo, 6	13.000	—
1.357	Miguel Sánchez González	Verdiago (Crémenes)	41.500	700
1.392	José Sierra García	Villablino - G. Aranda	28.800	160
1.423	Delfin Tarros Cos	Ponferrada - C. Losada, 9	91.700	9.340
1.457	Manuel Urías de Dios	Ponferrada - G. Sanjurjo, 40	43.400	1.080
1.481	M. ^a Tesesa Vázquez Rodríguez	Ponferrada - C. Sotelo, 12	44.400	1.280
1.506	Marcos Verano López	Caboalles de Abajo	43.400	1.080
1.513	José Vidal Reverte	León - 24 de Abril, 4	49.200	2.240
1.526	Isabel Villaverde Alvarez	Bembibre - S. Pelayo	58.800	1.600
1.529	Juan Viñambres de Abajo	Almázcara (Congosto)	20.300	700
1.534	Manuel Virgós Ortiz	Madrid - La Casca, 104	41.500	700

El ingreso de las cantidades que se indican deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días por uno de los procedimientos siguientes:

1.º Desde el lugar de su residencia, por Giro Postal Tributario o por medio de cheque en correo certificado, indicando en ambos casos el número y denominación de la Junta de Evaluación.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque a favor del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en horas de 10 a 12 de la mañana.

Contra la liquidación cuyo importe se indica pueden interponerse los siguientes recursos:

— Recurso de reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días.

— Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

— Contra la base impositiva, recursos por agravio absoluto o por agravio comparativo, ambos ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, transcurrido el cual se exigirán los descubiertos en vía de apremio.

León, 19 de junio de 1968.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco,

3146

Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS

PERMISOS OTORGADOS

Por el Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha del otorgamiento
13.485	<ARIAS>	691	Hierro	Cubillos del Sil y Sancedo	Luis Arias Martínez	26-6-68
13.486	<VIVALDI XXXII>	65	Hierro	Cubillos del Sil	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.	26-6-68

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 27 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3240

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Moscas del Páramo (León), por Decreto de 18 de enero de 1968 (B. O. del Estado de 29 del mismo mes, núm. 25), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Luis Antonio Fernández Moreno, Registrador de La Bañeza.

D. Matías García Crespo, Notario de La Bañeza.

D. José Moreno Gonzalo, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Moscas del Páramo.

El Sr. Jefe de la Hermandad de Roperuelos del Páramo.

D. Felicísimo Martínez Garmó y D. Constantino Fernández del Canto, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Gabriel Mateos González, re-

presentante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 27 de junio de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente.

3237 Núm. 2422.—319,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Ercina

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Regis-

trador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad para determinados impuestos a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Ercina, 20 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible). 3216

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general de presupuesto del ejercicio de 1967.

Idem de valores auxiliares e independientes del mismo ejercicio.

Idem de patrimonio.

Padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana 1968.

Idem id. riqueza rústica 1968.

Idem id. por diversos conceptos.

Bercianos del Páramo, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

3182 Núm. 2391.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, el expediente de habilitaciones y suplementos formado por transferencias dentro del presupuesto del ejercicio actual.

Cubillas, 22 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3181 Núm. 2390.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, que habrá de regir en la subasta para adjudicación en arrendamiento, para la instalación de un cine en esta villa, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villamañán, 24 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3180 Núm. 2389.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones

y suplementos de créditos, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

San Cristóbal de la Polantera, 24 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3202 Núm. 2398.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formado y aprobado el presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas a la Entidad Local Menor de Villapadierna, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos previstos en el núm. 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local y núm. 4 del 205 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 25 de junio de 1968.—El Alcalde, F. Estrada.

3179 Núm. 2388.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego*

Rendida la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1967, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Luyego de Somoza, 27 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3224 Núm. 2417.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los documentos que seguidamente se relacionan:

Cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, relativas al ejercicio de 1967.

Padrones del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana y de exacciones municipales por varios conceptos, correspondientes al año 1968.

Valle de Finolledo, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

3218 Núm. 2414.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la enajenación de 156 metros cuadrados declarados sobrantes de la vía pública, en la calle de las Eras del pueblo de Roperuelos del Páramo, comprendido entre el edificio de D. Angel Vilorio Fernández, casa de

D. Agapito Ramón Fernández y dicha calle, sometiendo a información pública tal expediente durante el plazo de un mes, a fin de que cuantos puedan considerarse afectados o tengan alguna reclamación que presentar, puedan hacerlo.

Roperuelos del Páramo, 26 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3226 Núm. 2413.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas*

Por la Corporación Municipal en sesión del día 24 de junio corriente, se ha aprobado el presupuesto extraordinario de alumbramiento de aguas, mediante la construcción de un pozo artesiano, en la localidad de Joarilla de las Matas, dicho presupuesto se encuentra expuesto al público en la Secretaría, para que por espacio de quince días se puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Joarilla de las Matas, 24 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3201 Núm. 2397.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Valle de Finolledo*

El día 28 de julio próximo y en la plaza nueva de esta localidad, se procederá a la venta en pública subasta, de una finca urbana propiedad de esta Junta Vecinal, titulada, «Antigua casa escuela de niños», para lo cual ha sido autorizada esta Entidad por la Dirección General de Administración Local y cuyo acto dará comienzo a las dieciséis horas y finalizará a las veinte, la cual será adjudicada al que en dicho acto resulte mejor postor, siendo de cuenta de éste los gastos del presente anuncio. La adjudicación se hará bajo el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Valle de Finolledo, 24 de junio de 1968.—El Presidente, Gabriel González.

3219 Núm. 2415.—121,00 ptas.

* * *

Por espacio de quince días se halla expuesto al público para su examen y reclamaciones, en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, el padrón de contribuyentes por el concepto de aprovechamientos forestales y que ha de nutrir en parte el presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio de 1967.

Valle de Finolledo, 24 de junio de 1968.—El Presidente, Gabriel González.

3220 Núm. 2416.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 36 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 140.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. José García Aranda.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: D. Isaac González Martín.—D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Exceletísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan y seguidos entre partes de una y como demandantes-ape-lantes por D. Teódulo Carranza del Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Angel Torío López, y de otra como demandado-apelado por D. Baltasar Morla Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gordoncillo, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que revocando la sentencia de veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho dictada por el Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan en el presente juicio y estimando parcialmente la demanda deducida por D. Teódulo Carranza del Barrio, contra D. Baltasar Morla Alvarez y la acción reconvenicional formulada por éste, debemos condenar y condenamos al demandado, dicho don Baltasar Morla Alvarez, a satisfacer al actor la suma de veintiséis mil pesetas por el concepto reclamado en la demanda una vez efectuada la compensación por daños y perjuicios materia de la reconvenición, absolviendo a ambos litigantes de las restantes pretensiones que respectivamente se formularon en el juicio, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo

en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Vicente Tejedo Cañada.

3234 Núm. 2419.—418,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, S. A.», Sucursal de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra «Amilivia y Zapatero, S. L.», de León, sobre reclamación de 159.500 pesetas de principal y 60.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles y precio de su tasación, el siguiente bien embargado a la Sociedad demandada y que se describe así:

«Un compresor, marca «ATRA», de 125 H. P., en avanzado estado de uso. Valorado en 45.000 pesetas».

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día siete de agosto de 1968, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de junio de 1968.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3241 Núm. 2420.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49 de 1968, promovidos por el Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, y con Sucursal en esta ciudad de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. David Luengo Diez y su esposa D.ª Josefa Martínez González, mayores de edad, en ignorado paradero, sobre pago de 50.261,30 pesetas de principal, importe de una póliza de cuenta de crédito e interés devengado, y otras 20.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en los que despachada la ejecución contra los bienes de los demandados, por auto de diecisiete del mes en curso, en diligencia del día veinticuatro de los corrientes y sin previo requerimiento al pago de expresados demandados

por ignorarse su domicilio ni persona encargada de sus bienes, se trabó embargo, como de su propiedad, sobre el vehículo que a continuación se describe:

Un vehículo automóvil, marca Chevrolet, matrícula M-225.553.

Y conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en mencionados autos a instancia de la parte actora, por medio del presente se notifica a los esposos demandados D. David Luengo Diez y a D.ª Josefa Martínez González, la existencia del procedimiento mencionado, la traba efectuada sobre el vehículo antes reseñado como de su propiedad y sin previo requerimiento al pago por ignorarse su domicilio, y al propio tiempo se les cita de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra ellos despachada si les conviniere, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio precedente en derecho.

Dado en Astorga, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3236 Núm. 2423.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de Juzgado de Paz de Vegaquemada, en el cual ha presentado instancia solicitando ser nombrado para dicho cargo D. Malaquías Martínez González, de 47 años de edad, casado, labrador, hijo de David y de Juana, natural y vecino de Vegaquemada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68-1.º del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales Comarcales y de Paz, de 24 de febrero de 1956, se hace pública dicha petición, al objeto de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra la misma las que deberán presentarse ante este Juzgado.

Dado en La Vecilla, a 24 de junio de 1968.—El Juez de 1.ª Instancia, Emilio de Cossio. 3250

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil número 170 de 1967, seguido en este Juzgado a instancia de D.ª María Alvarez López, representada por el

Procurador D. Fernando Tejerina, sobre reclamación de siete mil ciento sesenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, contra D. Juan Fournol Batanis, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado bajo las siguientes condiciones: 1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de agosto próximo, a las once horas. 2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor sobre orugas, marca «Ermont» C. N. C., modelo «Aprile» 127, equipado con motor Diesel Dat Grat, tipo 4-C-100, de 4 cilindros y 27 H. P., número 500020/72, provisto de elevador hidráulico de 3 púas, valorado en 60.000 pesetas.

Importe de los bienes sesenta mil pesetas.

Dado en León, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

3270 Núm. 2430.—231,00 ptas.

* * *

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio civil de cognición 50/65, seguido en este Juzgado a instancia de «Oxígeno y Acetileno de León, S. A.», representada por el Procurador D. Emilio A. Prida, contra D. Casimiro Sánchez Martín, sobre reclamación de 7.079,47 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones: 1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de agosto próximo, a las once horas. 2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito que la Ley establece. 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Un motor eléctrico, marca Siemens Industrial Eléctrica, S. A., de 25 H. P., con las siguientes inscripciones: motor 112 a 4, núm. 139650/Co. 125/220 V.; 106/60 A; 1450 r. p. m., valorado en 8.000 pesetas.

Otro motor marca «Córdoba», de 3 H. P., 1.500 r. p. m., voltios 220-380, valorado en 6.000 pesetas.

Otro motor marca «Siemens», de 10 H. P., 1.440 r. p. m., tipo R-64, valorado en 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir, modelo Lexicon-80, de 120 espacios, marca

Hispano Olivetti, valorada en 7.000 pesetas.

Total valor de los bienes, 35.000 pesetas.

Dado en León, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

3271 Núm. 2431.—264,00 ptas.

* * *

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 111/1968, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles Juez Municipal número dos de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública; y denunciante D. Gumersindo Díez Gutiérrez, Guarda Jurado de la Renfe, y denunciado Alfredo de los Santos Trinchete, de treinta y un años de edad, casado, natural de Valladolid y sin domicilio conocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo de los Santos Trinchete, como autor responsable de la falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Alfredo de los Santos Trinchete, cuyo actual paradero se desconoce, expido y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en la ciudad de León a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 3148

Juzgado Municipal de Antequera

Don Antonio Muriel Ruz, Oficial del Juzgado Municipal de Antequera (Málaga).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 279 de 1968, tramitado contra Juan Monje Fernández, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Antequera a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Sr. D. Ricardo Duque Ejerque, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio ver-

bal de faltas seguidas entre las partes de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, denunciante José García Martínez, Guarda Jurado de la Renfe y como denunciado Juan Monje Fernández, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Monje Fernández, a la multa de cincuenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Duque.—Rubricado.—Fue publicada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Monje Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Antequera a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Antonio Muriel.—V.º B.º: El Juez Municipal, Ricardo Duque. 3205

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se tirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 200 de 1964.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Calleja Salazar, mayor de edad, casado, vecino que fue del pueblo de Veneros, municipio de Boñar, en esta provincia de León y que posteriormente vivió en la localidad de Guardo, en la provincia de Palencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 3248

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968